RESOLUCIÓN CS Nº 250/12



U.N.Sa.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 0 9 AGO 2012

Expediente Nº 2.532/10.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Abog. Rafael Aníbal OJEDA, que cumple funciones en Asesoría Jurídica de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador Legal y Técnico solicita la prórroga de la contratación del mencionado profesional, cuyo vencimiento operó el 30/06/2012, informando que el pedido atiende a la necesidad de contar con otro profesional a fin de paliar la deficiencia de personal que enfrenta la Asesoría Jurídica.

Que este Cuerpo no encuentra impedimentos para autorizar la prórroga solicitada.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 066/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 11º Sesión Ordinaria del 9 de agosto de 2012) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Sr. Rector a prorrogar la contratación del Abog. Rafael Aníbal OJEDA, a partir del 01/07/2012 y hasta el 31/12/2012, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomo, con una retribución mensual de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) en concepto de honorarios, para desempeñarse en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad.

Artículo 2º.- Imputar el gasto en el ítem Contratos del Presupuesto de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Abog. Ojeda, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Tesorería, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

Lic. O AUDIO ROMAN MAZA SECRETARIO CONSEJO SURERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO Vice- Rector Universidad Nacional de Salta